



DISTRITO ESCOLAR DE OXNARD

Hoja CIF de información y compromiso de los padres y estudiantes sobre los esteroides

“Como condición de membresía en el CIF, todas las escuelas que son miembros deberán adoptar normas que prohíban el uso y abuso de los esteroides androgénicos/anabólicos. Todas estas escuelas deberán confirmar que los estudiantes atletas participantes y sus padres, el tutor legal/cuidador están de acuerdo que el atleta no usará esteroides anabólicos sin la receta prescrita por medio de un examen físico con licencia plena (como lo reconoce la Asociación Médica Americana, AMA) para tratar una condición médica". (Estatuto CIF 503.I)

Nuestra norma del distrito escolar (BP 5131.63):

La Mesa Directiva Gobernante reconoce que el uso de esteroides y otros suplementos para mejorar el rendimiento físico representa un grave peligro para la salud y la seguridad. Como parte de los esfuerzos distritales de prevención e intervención del uso de drogas, el superintendente o la persona designada y el personal deberán hacer todos los esfuerzos razonables para evitar que los estudiantes usen esteroides u otros suplementos para mejorar el rendimiento físico.

Como parte de sus programas de salud, educación física o educación sobre las drogas, los estudiantes en los grados 7 al 12 recibirán una lección sobre los efectos de los esteroides.

Los estudiantes que participan en el atletismo escolar tienen prohibido el uso de esteroides y suplementos dietéticos prohibidos por la Agencia Antidopaje de los Estados Unidos, incluyendo la sustancia sinefrina (synephrine, en inglés). (Código de Educación 49030).

Antes de participar en el atletismo escolar, un estudiante atleta y su padre/madre/tutor legal deberán firmar una declaración donde el estudiante atleta se compromete a no usar esteroides androgénicos/anabólicos y/o suplementos dietéticos prohibidos por la Agencia Antidopaje de los Estados Unidos, incluyendo la sustancia Sinefrina (Synephrine, en inglés), a menos que el estudiante haya recibido una receta médica escrita por un profesional de la salud que posea autorización para tratar condiciones médicas.

Cualquier estudiante que haya violado el acuerdo o esta norma no podrá participar en el atletismo escolar y estará sujeto a los procedimientos disciplinarios los cuales incluyen, entre otros, la suspensión o expulsión de acuerdo con la ley, las normas de la Mesa Directiva y los reglamentos administrativos.

Los entrenadores deben educar a los estudiantes sobre las prohibiciones del distrito y los peligros del uso de esteroides y otros suplementos para mejorar el rendimiento físico.

El Superintendente o la persona designada se asegurarán que las escuelas del distrito no acepten patrocinios o donaciones de fabricantes de suplementos que ofrezcan suplementos de desarrollo muscular a los estudiantes.

Compromiso

Al firmar este documento, el estudiante atleta participante junto con sus padres, tutores legales/cuidadores están de acuerdo que el estudiante atleta mencionado en este documento no utilizará esteroides androgénicos/anabólicos sin una prescripción escrita por un médico que posea autorización plena para tratar condiciones médicas (tal como lo reconoce la Asociación Médica Americana, AMA). También reconocemos que según el reglamento CIF 202, podrían existir penalidades por el uso de información falsa o fraudulenta. Además comprendemos que la escuela [insert name of school] seguirá las normas referentes al uso ilegal de drogas en caso de que ocurran violaciones a estos reglamentos.

Yo confirmo que he recibido y leído la Hoja de información CIF referente a los esteroides.

Nombre del estudiante/atleta – *Letra de molde*

Firma del estudiante/atleta

Fecha

Nombre de padre/madre/tutor legal - *Letra de molde*

Firma de padre/madre/tutor legal

Fecha